

## NORMAS DE ORGANIZACIÓN GENERAL

- El presente Reglamento de Régimen Interno ha sido consensuado entre los miembros representantes de la Comunidad Educativa (padres de alumnos, profesores, Consejo Escolar y Equipo Directivo) del COLEGIO "LEÓN XIII" excepto en el Calendario Escolar.
- La inscripción de un/a alumno/a en el Colegio supone la aceptación de las Normas por parte de los padres, tutores o familiares responsables.
- El **Consejo Directivo del COLEGIO "LEÓN XIII"** lo forman los **Directores Técnicos y Jefes de Estudios** de los niveles de Educación **Infantil/Primaria** y Educación **Secundaria, así como del Director del Colegio**. Los miembros de este Consejo, nombrados por la Titularidad, tienen los poderes que la referida Titularidad les otorgue y las facultades, en el plano docente, que les confiera la normativa vigente.
- El **Claustro de Profesores** constituido por todos los docentes del Colegio, es el órgano de participación activa en cuantas tareas le encomienda la ley. Se reunirá cuantas veces convenga al buen funcionamiento del Centro.
- El **Consejo Escolar**, órgano colegiado que establece la ley, lo componen: Tres miembros designados libremente por la Titularidad, cuatro miembros representantes del sector de los padres y elegidos por ellos, cuatro miembros representantes del sector del profesorado, dos representantes del alumnado, un miembro del personal no docente, un representante del personal de atención educativa complementaria y el/la Directora/a del Colegio que es el/la Presidente/a nato y que, a propuesta de la Titularidad, es nombrado por el propio Consejo. Las competencias están reflejadas en la ley.
- Cada Año Escolar se constituirá entre el alumnado un **Consejo de Delegados** que, presidido por el Director/a Técnico/a del nivel educativo correspondiente, tratará de los asuntos docentes, culturales, recreativos, deportivos y de cualquier tema relacionado con la convivencia del centro.